

Sobre un informe de los agricultores

Publicamos ayer en estas columnas el interesante documento redactado por la Asociación de Agricultores de España en respuesta a la consulta que les ha dirigido el subsecretario del Ministerio de Abastecimientos.

El informe emitido por la mencionada Corporación, es el mejor dato de la razón que nos ha asistido en cuantos juicios hemos venido emitiendo sobre las determinaciones desafortunadas que, durante estos últimos años, se han adoptado en este interesantísimo y vital asunto, y más que nada el Real decreto de 10 de agosto último, que tan extensa y repelidamente comentamos, protestando de que, mediante tal disposición, se pusiera toda la producción española a los pies de los Sindicatos harineros.

Y si siempre fué absurdo aquel régimen que ponía fales trabas a la circulación de los productos, y establecía fales y tan abusivos privilegios en favor de los Sindicatos y con tan graves daños de los productores, cuánto más ha de serlo hoy, que, desaparecida la guerra, ha dejado de existir, no la razón—que nunca la hubo ni puede haberla para fales vejaciones de un elemento social en favor de otro y sin beneficio público alguno—sino hasta el especioso pretexto a que se acogían los defensores de tal régimen de irritante excepción.

Las facultades concedidas a los Sindicatos para retener en sus respectivas zonas y a su talante, toda la producción triguera, impidiendo al productor el libre tráfico y obligándole a sufrir los perjuicios que representa la carencia del valor de sus productos, hasta que tuvieran a bien disponer los Sindicatos, y obligando a muchos a una penuria ruinosa, y a todos a sufrir perjuicios y daños enteramente injustificados, han traído, como consecuencia, una enorme ventaja para esos elementos sociales que no ha trascendido en forma alguna al público, ocasionando, en cambio, a los productores daños imposibles de reparar.

Una dura experiencia ha podido enseñar al Ministerio de Abastecimientos en los gravísimos conflictos que se ha visto en el caso de solucionar, que este sistema, lejos de facilitar la distribución de las existencias trigueras, de tal modo la ha dificultado, que se ha hecho necesario, en repetidas ocasiones, apelar a medios heroicos y extremos para evitar los peligros que la falta de existencias en muchos centros han ocasionado, mientras estaban otros enteramente abarrotaos y con dificultades insuperables para circular.

La desacreditada teoría de que, mediante disposiciones que pongan trabas a la circulación, puede lograrse mejor distribución de los productos, ha dado sus consiguientes efectos, como los dió siempre.

No se ha evitado el contrabando, que es el gran peligro, no se ha logrado la automática distribución que el libre tráfico produce siempre que se tenga celo en procurar las existencias, no sean inferiores al consumo y en cambio a los productores se les ha hecho sufrir un calvario horrendo, que a la larga reper-

cutirá en el retraimiento de la producción que redoblará la gravedad del conflicto.

Todo el fundamento de este problema está en la averiguación exacta de la relación en que se encuentra la producción nacional con el consumo, si ésta es menor de lo que se necesita, ¿habrá eficacia alguna en ninguna disposición para aumentar ésta?

Si la hay, no será abiertamente en la que pone esas deficientes existencias en manos privilegiadas, para que dispongan de ellas a su antojo, porque ésta disposición, lejos de solucionar la dificultad, lo que hará será sólo multiplicar su gravedad y aumentar pavorosamente sus peligros.

Las únicas disposiciones eficaces, en el caso de escasez de la producción nacional, no puede ser otra que la importación del déficit y la férrea prohibición de que se filtre existencia alguna por las fronteras, ni en grano, ni molidas, ni amasadas.

Si es suficiente la producción, basta con la segunda de las disposiciones mencionadas, y todo lo demás es sólo multiplicar dificultades, agravar conflictos y, a costa de daños insubsanables, proporcionar pingües e injustificables beneficios al elemento social privilegiado.

Creemos que las palabras de la Asociación general de Agricultores de España, tan avaladas y confirmadas por la experiencia, harán impresión en el ánimo del ilustre subsecretario del Ministerio de Abastecimientos, para acabar, de una vez, con estos privilegios que tal estado de perturbación produce en la producción y tráfico de los productos trigueros de España.

Creemos que las palabras de la Asociación general de Agricultores de España, tan avaladas y confirmadas por la experiencia, harán impresión en el ánimo del ilustre subsecretario del Ministerio de Abastecimientos, para acabar, de una vez, con estos privilegios que tal estado de perturbación produce en la producción y tráfico de los productos trigueros de España.

CENTROS OFICIALES

Gobierno civil

Llegada del Gobernador

En el tren correo, que tiene su hora de llegada a las once de la mañana, regresó ayer, procedente de Madrid, el gobernador civil de la provincia, don Ramón Alvarado.

Como no se tenía noticia oficial de la llegada de nuestra primera autoridad civil, únicamente fueron a recibirlo a la Estación, el gobernador interino, don Guadamaro Guillén, y el inspector provincial de Sanidad, don Mario González de Segovia.

Inmediatamente el señor Alvarado se posesionó del cargo, cesando en el desempeño del mismo el señor Guillén, que actuaba, como queda dicho, interinamente.

De elecciones

Según nos manifestó el Gobernador civil, aún no hay nada ultimado sobre la candidatura que para las próximas elecciones de diputados provinciales presentarán los elementos de orden de la provincia.

Créese que mañana se resolverá algo

María de Echarrri en el Sindicato Obrero Católico

La conferencia a las señoras

Con una animación extraordinaria, en consonancia con los vehementes deseos de las señoras de Badajoz por oír la palabra de la simpática propagandista socialcatólica señorita María de Echarrri, tuvo lugar ayer, a las seis y media, en el domicilio social del Sindicato Obrero Católico, la anunciada conferencia que aquella dedicó a las señoras.

Ocupaban el estrado, las señoras doña María Nacarino de Pallasar, doña Elisa Izquierdo de Alvarez, doña Carmen Carrascal de Crisóstomo, doña Magdalena Lopo de Larios, doña María Martínez de Miguel, señora de Giménez Arango y señoritas Asunción Esteban, Carmen Nevado, Concepción Pizarro, María González, Fernanda de la Puerta y Felisa Sardiña.

Como en el día anterior, la presidenta de la Junta organizadora, señora doña María Nacarino de Pallasar, hizo la presentación de la señorita de Echarrri, dándole a conocer como infatigable propagandista católica, dedicada de lleno a procurar el bienestar de la humilde obrera.

Exoró, con fácil palabra a las señoras asistentes al acto, para que escucharan atentamente las sanas doctrinas de la señorita conferenciante, encomiando la importancia del acto que se realizaba.

María de Echarrri

Saluda cariñosamente a la distinguida concurrente que la escucha y le dice que, ante todo, ha de justificar su actuación por la imperiosa necesidad en que la causa del catolicismo se encuentra,

de salir al paso al enemigo. Este—dice—ha invadido nuestro campo, envendándolo con doctrinas aterradoras, con la semilla prolija del odio; que no otra cosa encierra ese desastroso bolchevismo que nos cubre de oprobio y de ignominia.

Yo bien sé, señoras, que en alguna ocasión esos nuestros enemigos, tergiversando villanamente el alcance de mis modestos escritos y la intención de mi palabra, han tratado de presentarme como una socialista avanzada, que una militante de ese partido nefasto; y ante tamaña insidia, cumples defenderme, asegurándome que soy católica social.

En este sentido yo vengo aquí a abogar, cerca de vosotras, por el bienestar de la familia obrera femenina, digna de mejor suerte. La dignificación de la obrera se impone, si no queremos ver, en corto plazo su socialización, que por sí sola y por constituir el alma femenina el verdadero seno del catolicismo, sería desastroso para nuestra causa.

La situación actual de la obrera es sencillamente humillante y, ante la carencia de medios de vida, el número de las «caldas» es aterrador. Recuerdo con pena a una muchacha que, hablando conmigo de su amarga situación, decía: «estas verdades: «Ustedes, señoras, caminan sobre rosas; nuestro camino, en cambio, es muy difícil, y el hambre es mala consejera; déme, señoras el alimento para mi madre y yo seré buena».

Y es esto tan cierto, que los que yo denomino «jornales del hambre» es fuerza que desaparezcan. A ello principalmente va encaminada mi propaganda, y yo espero que vosotras me secundaréis, haciendo de esta manera una labor de estricta justicia.

Yo comprendo, señoras, que tal vez muchas de vosotras me oirais con mayor gusto si yo en estos momentos manejara el incensario a favor vuestro, pero como los momentos son culminantes, la claridad se impone y huelgan los eufemismos. Así lo han comprendido estas caritativas señoras que me ayudan y así creo yo lo comprenderéis también todas.

Decidme si no: ¿Es justo acaso que

la comunicación y afirmando que no era posible proceder en otra forma.

No hemos podido encontrar otra fórmula para hacer frente a los gastos indispensables para el normal funcionamiento del Estado.

Ofrece presentar al Parlamento, tan pronto como esté definitivamente constituido, una fórmula cuya aprobación servirá para legalizar debidamente la situación económica.

También ofrece traer, en el más breve plazo, un presupuesto completo que recoja todos los anhelos nacionales.

Interviene Romanones

El conde de ROMANONES hace uso de la palabra, en medio de la gran expectación de la Cámara, por suponerse que lo hace en nombre de los jefes de las izquierdas y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por éstos.

Afirma el Conde que en toda su ya larga vida política y parlamentaria, jamás se encontró con un documento tan grave y de tanta trascendencia como este.

Ruega a la Mesa que no le dé curso a dicho documento, quedando a disposición de los diputados, para que éstos puedan debidamente conocerlo y darse cuenta de lo que significa y expresa.

Continúa el debate.—El Gobierno transigente

CIERVA interviene para contestar al conde de Romanones.

Dice que el Gobierno no quiere proceder en este asunto ni en ningún otro con fórmulas de violencia, y por eso y para demostrar los buenos deseos que le anima, está dispuesto a acceder a la petición del conde de Romanones, y desde luego muestra su conformidad para que el documento quede sobre la mesa hasta la sesión próxima.

VILLANUEVA hace resaltar la importancia del documento que se ha leído a la junta de diputados, y pide explicaciones sobre la forma en que aparece redactada esa comunicación.

CIERVA interviene de nuevo para manifestar que el propósito del Gobierno, al dirigir esa comunicación a la Junta de diputados, es el de hacer que ésta fenga noticia directa del asunto.

Si hacen falta más explicaciones está dispuesto a facilitarlas.

VILLANUEVA protesta de que se comunique la realización de una falta intolerable y de una manifiesta infracción de los preceptos constitucionales que rigen en la materia.

CIERVA pregunta si las oposiciones están dispuestas a declararse partidarias de una completa paralización en la vida económica del Estado y de una gran parte del país.

Expone la gravedad y trascendencia de una actuación que sólo conduciría a un final de tan negativos como perjudiciales resultados.

Eso añade—no lo consentiré el actual Gobierno, porque no puede consentirlo. Nos someteremos gustosos al juicio del Parlamento y de la pública opinión, con nuestro deber, esperamos tranquilos esas demandas de responsabilidad que se anuncian. (Aplausos en la mayoría).

VILLANUEVA interviene de nuevo y

LA VACUNACION OBLIGATORIA

(POR TELEFONO)

El ministro de la Gobernación ha dirigido a los gobernadores civiles de todas las provincias el siguiente telegrama circular:

El recrudescimiento de la viruela en varios pueblos obliga a vigilar de manera inexcusable la observancia de los preceptos relativos a la vacunación, a fin de impedir la propagación de esa epidemia a toda España.

Es decidido propósito de este Ministerio el de conseguir la vacunación y revacunación de todos los vecindarios, imponiendo las sanciones que procedan,

sin contemplan alguna, a cuantos no cumplan lo mandado.

Este Ministerio, por medio de los inspectores provinciales de Sanidad, proveerá de cuanta vacuna sea precisa para las necesidades de la beneficencia pública, desapareciendo, de este modo, todo pretexto para que no se cumplan las prescripciones sanitarias.

La importancia de estas medidas me obligan a indicar que estoy dispuesto a exigir las debidas responsabilidades a las autoridades que no cumplan las disposiciones vigentes sobre la vacunación y revacunación obligatoria.

una muchacha de catorce años, con quien he hablado hoy mismo, trabaje doce horas en un antihipotético departamento y que al final de esta jornada se le pague con el irrisorio sueldo de medio real?

Yo me encuentro aquí con obreras que velan por costumbre hecha ley, que trabajan los domingos contra las disposiciones vigentes y que cobran sueldos mezquinos. Yo, que en el cumplimiento de mi ministerio, como inspectora del Trabajo, he convivido con ellas, digámoslo así, he de advertiros de la diferencia que existe entre el taller y el salón de pruebas; vosotras sólo conocéis éste cuando, apremiantemente, vais a encargarnos un vestido; dais prisa, exigis actividad en vuestro afán de lucirlo al día siguiente y de que el cronista de salones describa vuestra elegancia: no pensáis en que vuestra impaciencia cuesta una noche sin sueño a la obrera infeliz que, acuciada por el patrón, hace un esfuerzo sobrehumano. Y yo os recuerdo al llegar a este punto aquella fatídica sentencia... «¡Ay de los ricos que no saben tratar al pobre!»

Una muchacha—perdonad que distraiga un momento con este cuentecillo real—veló una noche hasta muy entrada la mañana. Sudorosa, salió del taller, y su cuerpo, endeble por las continuas privaciones, cayó en el lecho, herido de traición y grave pulmonía.

Su pobre madre cuidábala solícita, cuando recibió la visita de una señora que parecía interesarse por su estado, y a cuya instancia relató el origen de la enfermedad contraída aquella madrugada en que la exigencia de una cliente la hizo velar hasta la mañana.

Entonces la visitante dijo:

—No quisiera ser yo la señora que encargó aquel vestido.

A lo que la pobre enferma contestó, mirando débilmente a la señora:

—Pues es el mismo que lleva usted puesto.

Señoras que me escucháis, los momentos son críticos. Si España libre del horrendo azote de la guerra, no ha podido evitar en cambio que por sus fronteras entren esos aires de odio que la aniquilan.

¡Juntemos nuestras voluntades, adelantémonos, acercándonos a la mujer obrera, nuestra hermana, a esa ola doliente que amenaza todo orden y cumplamos con ello ese mandato de amor que nos legó al morir el Divino Maestro, cuando dijo: *Sed tenos*; sed de amor inefable que agregará un florón más a la corona de la justicia.

Mirad, señoras, que no debemos presentarnos a la presencia de Dios, con las manos vacías. Yo quiero, a mi regreso a Madrid, decir al Sagrado Corazón de Jesús colocado como antorcha iluminadora en la cúspide del Cerro de los Angeles:

—Señor, las señoras católicas de Badajoz os prometen y están deseosas de demostraros con obras el amor que os tienen.

He dicho.

El brillante discurso de la señorita de Echarrri, dicho con la sencillez en ella peculiar, exento de afectaciones y en el tono más familiar, fué subrayado con nutridos aplausos.

María de Echarrri fué objeto, al retirarse, de una cariñosa despedida, acompañada de ardientes felicitaciones.

Almacenistas de vinos

En defensa de vuestros intereses, debéis tomar nota de que los mejores vinos, por su calidad y graduación, son los de Guareña.

En años de precios caros, conviene hacer uso de los Laboratorios y Malliganes.

Especialidad en uva de mesa.

Pedid precios y condiciones al cosechero y exportador.

ADELARDO MANCHA
GUAREÑA (BADAJOZ)

PARLAMENTO

(POR TELEFONO)

Madrid, 28, 0'30 h.

SENADO

A las cuatro y cinco de la tarde se abre la sesión, presidiendo el señor Allendesalazar.

En el banco azul no hay ningún Ministro.

Se lee una comunicación del Gobierno de su majestad, participando al Congreso la prórroga, por decreto, de la dozava parte del presupuesto general del Estado, correspondiente al mes de julio.

GARCIA PRIETO hace uso de la palabra, y comienza diciendo que, a su juicio, es de una enorme trascendencia el acuerdo del Gobierno que acaba de notificarse a la Cámara.

Hace algunas consideraciones acerca de la comunicación que se ha leído y solicita las debidas explicaciones por parte del Gobierno, para dejar aclarado el verdadero propósito que se persigue al plantear ante la Cámara el problema de la prórroga de la ley económica.

Pregunta si es deseo del Gobierno el de obtener la adquisición de la Cámara, para dar la debida autoridad al acto que ha realizado.

Como en el banco azul no hay ningún Ministro—termina diciendo el señor García Prieto—entiendo que el Senado debe aplazar toda resolución hasta que oídas las explicaciones oportunas pueda acordarse en definitiva lo que se juzgue más procedente.

ALLENDESALAZAR se muestra conforme con la petición del señor García Prieto y aplaza el debate para la sesión próxima.

Orden del día

Se suspende la sesión para que la Comisión de Actas pueda dar dictamen sobre algunas de ellas.

Se reanuda más tarde y se leen varios dictámenes, que quedan sobre la mesa.

Se señala orden del día para la sesión próxima y se levanta la sesión.

CONGRESO

A las tres y cuarenta y cinco se abre la sesión, bajo la presidencia del señor marqués de Figueroa.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente comunicación:

«Excelentísimos señores: El Gobierno anunció en plazo brevísimo las elecciones generales, a fin de reunir las actua-

les Cortes, procurando atender con ello a la necesidad de obtener pronto en el Parlamento las medidas indispensables para normalizar los presupuestos del Estado.

«Toda la diligencia del Gobierno no bastó, y terminando en 30 del actual la autorización que las Cortes votaron al aprobar la ley de 21 de diciembre, y siendo notorio que la constitución del Parlamento no podrá tener lugar antes de esa fecha, el Gobierno espera que en julio podrán las Cortes adoptar por ley las determinaciones adecuadas a las necesidades económicas del Estado, habiendo acudido mientras tanto a prorrogar por decreto los créditos indispensables para el mes de julio, dando cuenta al Congreso para los efectos oportunos.—Dios guarde a VV. EE. muchos años.»

Manifestaciones del ministro de la Guerra

El señor CIERVA hace uso de la palabra en nombre del Gobierno para dar explicaciones acerca de la comunicación que acaba de leerse.

Expone las razones que ha tenido el Gobierno para proceder en la forma que lo ha hecho, glosando los términos de

Un dictamen del Supremo

Se pone a discusión un dictamen del Tribunal de actas del Supremo, proponiendo que se apruebe la de Toledo, por cuyo distrito aparece proclamado el señor Leyun.

NOIGUES pide que se aplaque la discusión de este informe, para que los diputados que lo deseen puedan examinar el expediente electoral.

Se accede a ello, se señala orden del día para el martes y se levanta la sesión.

La tarde en el Congreso

El Congreso estuvo muy animado desde primera hora. Concurrieron muchos diputados y gran número de políticos, deseados de conocer la fórmula adoptada por el Gobierno respecto a la prórroga del presupuesto.

Al conocerse la comunicación dirigida a la Cámara anunciando la prórroga por decreto, se produjo gran revuelo, especialmente entre los diputados de las izquierdas.

Romanones conferenció con Maura, Cierva y el marqués de Figueroa, solicitando que la discusión de este asunto quedase aplazada hasta la sesión del martes.

El Gobierno accedió a ello sin perjuicio de hacerlo constar en el momento oportuno en el salón de sesiones.

Romanones, seguidamente, mandó convocar a los jefes de las izquierdas para celebrar una reunión en el mismo Congreso y adoptar las resoluciones procedentes.

Banco Hispano Americano

CAPITAL: 100 millones de pesetas

SUCURSAL EN BADAJOZ
Cuentas corrientes con interés.
Compra y venta de valores.

ingues y toda clase de monedas
extranjeras y cuentas corrientes con
interés, de dichas monedas.

NOTICIAS

DE SOCIEDAD

Enhorabuenas.—Felicitamos sinceramente a la aprovechada alumna del Bachillerato...

Ha venido a Badajoz, el propietario de Ahillones don Juan Maeso Gimón.

Concierto.—Programa de las obras que ha de ejecutar esta noche en el paseo de San Francisco...

—Marchó a Llerena don Claudio Díaz Palomas, presbítero.

Entierro de gloria.—En la tarde de ayer subió al cielo el niño Angel Díaz de Llaño...

—Llegó a Badajoz, el propietario don Francisco Oliveros.

Felicitaciones.—Entusiasta felicitación enviamos a don Juan Díaz Ambrosio...

—Han salido para Llerena la distinguida escritora doña Soledad Marín de Grandizo...

Juzgado municipal
Movimiento de población habido en la capital durante el día 28.

Existencias de cinta sierra francesa de 25 milímetros ancho...

LA CUBANA
Confitería, dulces finos y cajas para bodas y bautizos.

SE VENDE tocinno por hojas, a 4'50 pesetas kilo...

SESIÓN MUNICIPAL

Con la asistencia de los concejales señores Vacas, Durán, Rodríguez Machín, Paredes, Arroyo, Alonso Llinás, Giménez Cierva...

señorita Carmen Olivares Morcillo, solicita que se la examine por un Tribunal...

Se despachan algunos asuntos de trámite y se da lectura de una instancia de los médicos de la Beneficencia municipal...

El señor Durán pide que se cumpla lo dispuesto por el Ayuntamiento para descargar los ripios en un lugar determinado.

Se acuerda abrir al cobro el próximo día 1.º de julio el arbitrio de cédulas personales...

El señor Durán pide que se cumpla lo dispuesto por el Ayuntamiento para descargar los ripios en un lugar determinado.

Se concede permiso para hacer obras en casas de su propiedad, a los señores don Pedro López, don Julián Estévez...

El señor Durán pide que se cumpla lo dispuesto por el Ayuntamiento para descargar los ripios en un lugar determinado.

Se concede permiso para instalar vendedores en la acera de la fachada de su establecimiento...

El señor Durán pide que se cumpla lo dispuesto por el Ayuntamiento para descargar los ripios en un lugar determinado.

Se concede permiso para hacer obras en casas de su propiedad, a los señores don Pedro López, don Julián Estévez...

El señor Durán pide que se cumpla lo dispuesto por el Ayuntamiento para descargar los ripios en un lugar determinado.

CONFERENCIAS TELEFÓNICAS

Madrid, 29, 0'30 h.
Una conferencia en la Casa del Pueblo

La prensa francesa pide el restablecimiento de la libertad de imprenta

Esta tarde a las cinco ha dado una conferencia en el salón de actos de la Casa del Pueblo...

Se han reunido en París los representantes del Sindicato de la prensa francesa...

La conferencia versó sobre el tema «La transformación del trabajo en las panaderías de nocturno en diurno».

El Presidente de los Estados Unidos y su esposa, salen esta noche de París en tren especial...

El señor Durán pide que se cumpla lo dispuesto por el Ayuntamiento para descargar los ripios en un lugar determinado.

Ante el juez que entiende en la causa instruida con motivo de la falsificación de telefonemas...

El señor Durán pide que se cumpla lo dispuesto por el Ayuntamiento para descargar los ripios en un lugar determinado.

San Sebastián.—Ha llegado una Comisión interaliada compuesta de 16 representantes...

NOTAS TEATRALES

«La fuerza del mal», de Linares Rivas
La fuerza del mal nos llevó anoche al coliseo de la plaza de Minayo.

Por teléfono

Resumen de noticias de Barcelona
Unos ladrones robaron una importante cantidad de dinero en la casa de la Sociedad Anónima A. E. G.

José Millán Martínez
Exportación-Importación
Conservas de pescado. Cereales. Frutas secas. Vinos blancos.

PEDID CAFÉS
EL PROGR SO
ANGEL ROBLES. ZAFRA (BADAJOZ)

NAUMANN
Son sin disputa las mejores máquinas para coser y bordar con los últimos adelantos.

ENSEÑANZA GRATIS DE BORDADO
Venta a plazos, 2'50 ptas. semanales, y al contado, grandes descuentos.

DEPOSITARIO: FÉLIX PASTOR SUÁREZ
San Agustín, núm. 5.—BADAJOZ

CERRAJERÍA Y TALLER MECÁNICO
DE
ANTONIO GUTIERREZ
SUCESOR DE F. BIGERIEGO

PARQUE, NÚMS. 10 Y 11
Genaro Doncel.—Badajoz
Automóviles Abadal-Buick
Son los de mejor resultado y menos consumo

DEHESAS
Compra-venta-arriendo y toda clase de operaciones sobre ellas.
C. PESINI
MELENDEZ VALDES, 50
Apartado número 24.—Badajoz

Resumen de provincias
En el Ferrol, con motivo de la romería de San Delayo, se generalizó una lucha entre los mozos de dos feligresías...

Toros en Madrid
Esta tarde se ha celebrado la corrida de toros organizada a beneficio de la Asociación de la Prensa.

SE VENDE atalajes para tartana, seminovos. Melchior de Eyora, número 34.

SE NECESITAN dos buenos oficiales de modista, en la calle Arco-Aguiero, 29, principal.

VENTA DE CORCHO.—Se vende el de la dehesa «Mezquitas de Arcos», término municipal de Don Benito.

SE VENDE la casa número 22 de la calle Atocha. Darán razón en esta Administración.

ANUNCIO
Se arriendan los pastos y rastrojos que contienen las dehesas tituladas «Retama», «Teja» y «Nuño»...

MONJA-QUINA. Vino Jerez. Aperitivo reconstituyente. De venta, Pedro Alfaro, coloniales.

SE VENDE la casa número 22 de la calle Atocha. Darán razón en esta Administración.

SE NECESITAN dos buenos oficiales de modista, en la calle Arco-Aguiero, 29, principal.

VENTA DE CORCHO.—Se vende el de la dehesa «Mezquitas de Arcos», término municipal de Don Benito.

SE VENDE la casa número 22 de la calle Atocha. Darán razón en esta Administración.

ANUNCIO
Se arriendan los pastos y rastrojos que contienen las dehesas tituladas «Retama», «Teja» y «Nuño»...

SE NECESITA UN TORNERO PARA HIERRO Y METALES
DIRIGIRSE A
Señores Lozano y Conejo
Don Benito (Badajoz)

TERMAS PALLARES ALHAMA DE ARAGÓN
CINCO HOTELES BALNEARIOS Y LA GRAN CASCADA

CRÓNICA COMERCIAL Y AGRÍCOLA

Declaraciones juradas de subsistencias

Por el Ministerio de Abastecimientos se ha publicado con fecha 16 del actual una Real orden estableciendo reglas a que deben sujetarse para la presentación de declaraciones juradas los productores y tenedores de habas, cebada, avena, lentejas, trigo, centeno, maíz, judías y garbanzos.

La importancia que tiene esta disposición para todos nuestros asociados, justifica el que llamemos la atención de los mismos para que se atengan a cuanto en ella se dispone, en evitación de los perjuicios y molestias que posiblemente hubieran de causarse por su incumplimiento.

A tal efecto, el señor ministro de Abastecimientos ha dirigido una carta, con fecha 17 del corriente, al señor presidente de la Asociación general de Ganaderos, haciendo observar la conveniencia de que, por parte de los productores se cumplan las disposiciones contenidas en la Real orden a que se hace mérito; y cuya carta dice así:

«Señor presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino. Muy señor mío y de mi consideración más distinguida:

Como es incuestionable que las deficiencias observadas en las declaraciones juradas de mantenimientos han obedecido casi siempre, más que a mala fe de los interesados a ignorancia y recelos de que se tratara de acentuar la acción del Fisco, deseo como lo estoy, impedir que por abandono o desconocimiento de sus deberes incurran los interesados de buena fe en las severas sanciones que determinan para los infractores la vigente ley de Subsistencias y sus disposiciones complementarias, me permito llamarle la atención acerca de la Real orden que sobre el particular dicté en el día de ayer, rogándole al propio tiempo que, valiéndose de la justificada influencia que ejerce ese organismo sobre las clases ganaderas, las haga ver que al cumplir con la obligación de declarar sus existencias de productos recolectados, en la forma que señala el modelo número 1, que se inserta seguidamente de la citada soberana disposición, no sólo cumplen con su deber y facilitan la actuación del Gobierno en la distribución de substancias alimenticias, sino que, además, evitan el que se les pueda exigir las responsabilidades por falta o deficiencia que se advierten en los aforos o comprobaciones que se realizan de las mencionadas declaraciones juradas.

No dudando comprenderá la importancia que tiene este cometido que le encomiendo, aprovecho la ocasión para expresarle mis gracias expresivas y ofrezco de usted muy atento s. s. q. e. s. m. José Maestre.

La Real orden a que se hace referencia aparece inserta en la Gaceta del día 17, y dice así:

REAL ORDEN NÚMERO 107

«Ilustrísimo señor: Debido a la circunstancia de que en las fechas en que se ordenaron siempre, como consecuencia de lo dispuesto en la vigente ley de Subsistencias, la formación de inventarios de substancias alimenticias, estaban ya recogidas la mayor parte de los productos de las cosechas, dió lugar a que esos trabajos estadísticos se refiriesen necesariamente a las mercancías guardadas en depósitos y graneros, quedando por tanto sin reflejarse en aquéllos el movimiento natural del comercio desde el momento de la recogida del grano hasta el en que se presentaron por los interesados las correspondientes declaraciones juradas.

Para subsanar una deficiencia de tal importancia obedeció el que la suprimida Comisaría general de Abastecimientos acordase en 31 de mayo del pasado año que la recolección que por entonces iba a comenzar, no se levantase de las eras sin que los tenedores respectivos entregasen previamente las oportunas declaraciones.

Pero esa disposición fué acogida, no ya con prevención, sino con notoria hostilidad, hija de concausas que no es este el momento de analizar; y como consecuencia el estado-resumen de la cosecha de trigo en el año agrícola de 1918-19, formado en vista de las declaraciones juradas entregadas en las eras, no fué la expresión exacta ni aproximada siquiera, de la verdad, según lo demuestra el hecho de que acusó tan sólo la reducida cifra de 20 millones escasos de quintales métricos.

En vista de tal resultado y ante la indiscutible conveniencia de no producir perturbación ni dificultad alguna a la agricultura, cabe sin inconveniente alguno eximir al labrador de la obligación de declarar en las eras lo recolectado, según tan reiteradamente solicitó, si bien estableciendo reglas claras y fijas para hacer las declaraciones, siendo interesante recoger al propio tiempo que los datos relativos a la nueva cosecha, los referentes a los sobrantes del anterior, no sólo para poder conseguir reunido el inventario completo de las existencias, sino como base cierta de las comprobaciones que de las declaraciones deberán ser practicadas por los inspectores de Abastecimientos.

Deberán por tanto, presentar declaraciones cuantos recolecten o tengan existencias de los artículos que se señalan en esta disposición.

Si bien es exacto que es de alto interés conocer el resultado de la cosecha y las existencias de habas, cebada, avena, lentejas y centeno, y en su día el maíz, judías y garbanzos, no es menos cierto que la situación del mercado sobre estos artículos permite suspender las trabas antes establecidas para su circulación, procurando así aproximarse a la normalidad, sin perjuicio, claro es, de la facultad del Gobierno de adoptar en los servicios aquellas disposiciones que el conocimiento de las existencias permitan y las necesidades del consumo nacional pudieran demandar, pero en cambio precisa mantener la intervención del Estado en cuanto a la circulación y venta del trigo.

En atención a lo expuesto, su majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que no es aplicable a la próxima recolección el acuerdo de la Comisaría general de Abastecimientos de 31 de mayo de 1918, que dispuso que los productos de las cosechas no pudieran ser levantados de las eras sin que previamente hubiesen sido presentadas por los poseedores las declaraciones juradas.

2.º Los labradores y todos los tenedores de habas, cebada, avena, lentejas, trigo y centeno, maíz, judías y garbanzos, deberán declarar las existencias de la cosecha anterior y las procedentes de las nuevas cosechas conforme vayan recogiendo los productos de referencia. La primera declaración se referirá a la situación el día 30 de junio y deberá ser presentada antes del día 8 de julio próximo.

La segunda declaración se referirá a la situación en 31 de julio, incluyendo las cantidades existentes y recogidas en el mes anterior, y se presentarán antes del día 8 de agosto.

La tercera se hará en igual forma antes del 8 de septiembre y comprenderá hasta el 31 de agosto, y así sucesivamente hasta que esté terminada la recolección de todas y cada una de las existencias de que se trata, haciendo constar el declarante esta circunstancia en la declaración correspondiente al mes en que hubiera terminado de encerrar la cosecha.

Los plazos indicados para la presentación de las declaraciones son improrrogables, y última la recolección, quedarán obligados todos los tenedores de los artículos mencionados a continuar en la misma forma, presentando declaraciones mensuales con las altas y bajas.

3.º Que las mencionadas declaraciones, que se presentarán por triplicado a la autoridad local del término en que estén depositadas, se ajustarán al detalle que se designa en el modelo número 1 que se inserta a continuación de esta Real orden, advirtiéndose con respecto a las reservas que se hagan con destino al consumo del poseedor, familia y servidumbre, a la manutención del ganado y a la siembra, que unas y otras se fijarán de acuerdo; las primeras, con el número de personas que compongan la familia y servidumbre, tanto doméstica como dedicada a las labores del campo; las segundas, con el número de reses que pertenezcan al poseedor del grano, y las terceras, en relación a la superficie que aquél dedique al cultivo de la especie respectiva.

Los interesados que no residan en la capital del término municipal quedan autorizados, si así les conviniere, a presentar dichas declaraciones en el puesto de la Guardia civil más próximo, quien les devolverá uno de los ejemplares, haciendo constar por escrito el recibo, y remitirá los otros dos al Alcalde correspondiente, el cual cuidará de mandar todas las declaraciones recibidas a la Junta provincial de Subsistencias antes del día 12 de cada mes, entendiéndose que, de no hacerlo así, incurrirá en las responsabilidades que determina el artículo adicional de la ley de 11 de noviembre de 1916.

4.º Las Juntas provinciales de Subsistencias formarán un estado-resumen mensual, que enviarán a este Ministerio antes del día 16 de cada mes, y en el que, con separación de pueblos, se harán constar en quintales métricos los consignados datos, con arreglo al modelo que se inserta a continuación con el número 2 y cuyo estado-resumen, tan pronto como esté ultimado, cuidará de remitirlo, con toda urgencia, a este Ministerio.

5.º Cuando de los aforos que se han de practicar inmediatamente resultasen ocultaciones o falsedades en las declaraciones practicadas, se acordarán sin pérdida de momento las sanciones a que hubiere lugar para los interesados responsables.

Asimismo, los alcaldes que refirieran en su poder, sin darles el curso debido, las declaraciones de existencias presentadas por los interesados, o se justificara que consintieron no se presentasen, o que se consignaron en ellas falsedades o inexactitudes, se les exigirá el máximo de responsabilidades a que autoriza la legislación vigente de Subsistencias.

6.º La circulación de la cebada, avena, habas, lentejas, centeno, así como el maíz, judías y garbanzos, excepto cuando se trate de expediciones a provincias fronterizas, y dejando siempre a salvo las disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda para las zonas fiscales, podrán efectuarse libremente, sin guías ni autorizaciones, pero con la obligación del vendedor y comprador de hacer constar la alta y baja correspondiente en las respectivas declaraciones mensuales.

7.º La circulación y venta del trigo, sin perjuicio de que se dicten por este Ministerio, respecto del particular, aquellas disposiciones que las circunstancias demanden, estarán sometidas a las reglas siguientes:

A) La circulación del trigo, dentro del término municipal, no necesitará guía; pero de todas las transmisiones que se efectuen deberá darse parte a la autoridad local en el plazo de seis días por vendedor y comprador, y reflejarse

en dos partes mensuales de que trata el número 2.º de esta Real orden.

B) Para la venta y circulación del trigo a otra localidad se requerirá guía expedida por el Alcalde del pueblo de procedencia, que se solicitará expresando el destino y nombre del comprador, con el parte de baja del vendedor, y que se entregará después de ser registrada y producir sus efectos en la estación de embarque, con el parte de alta a la autoridad local del término de destino. Se reflejarán, además, las altas y bajas en las partes mensuales correspondientes.

El Alcalde del pueblo de procedencia dará cuenta de la salida al Gobernador civil, y éste, cuando el destino sea provincia distinta, lo participará al Gobernador civil respectivo.

Los gobernadores civiles de las provincias de procedencia y destino darán cuenta al Ministerio de Abastecimientos de las salidas y llegadas de trigo y sus harinas.

Cuando los alcaldes sean dueños o coparticipes de alguna fábrica de harinas quedan obligados, tan pronto como se publique la presente Real orden en la Gaceta de Madrid y en los Boletines Oficiales de las provincias, a ponerlo en conocimiento de los gobernadores civiles respectivos, los cuales darán inmediatamente cuenta del caso a este Ministerio, a fin de que por el mismo se designen las personas que han de sustituir a dichos alcaldes en las funciones de autorizar las guías de circulación de trigo y harina, dentro de sus correspondientes términos municipales; y

8.º Que los gobernadores cuiden especialmente de insertar esta Real orden en los Boletines Oficiales de las provincias, haciendo a la vez que los alcaldes, a los que exigirán el oportuno acuse de recibo, la den a conocer por medio de bandos y utilizando la autoridad gubernativa, para mayor conocimiento del caso, cuantos medios de publicidad disponga.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de junio de 1919.—Maestre. Señor subsecretario de este Ministerio.

Reunión de la Comisión permanente

El día 12 del actual celebró sesión la Comisión permanente de la Asociación, bajo la presidencia del señor duque de Bailén, asistiendo a la junta los señores Santa Cruz, duque de la Vega, marqués del Castelar, conde de Montornés, duque de Arión, marqués de Casa Pacheco, Gil Municipio, Patiño, vizconde de San Antonio y marqués de la Frontera.

Aprobada el acta de la sesión anterior y la de la junta general de 25 de abril último, quedó enterada la Comisión de los trabajos que se están realizando para la celebración de concursos de ganados en terrenos de la Casa de Campo, siendo aprobada asimismo la exposición dirigida al Gobierno por la Asociación con motivo de las conclusiones presentadas por los ingenieros agrónomos del Catastro de la provincia de Sevilla.

Dada cuenta de la Real orden del Ministerio de Fomento disponiendo que por los ingenieros agrónomos y de montes de las provincias de Extremadura y Andalucía, se haga una Memoria sobre distribución superficial de la propiedad rústica, su producción actual y mejoras para su explotación, se acordó dirigirse a las Asociaciones y Juntas provinciales y a los visitantes principales, para que redacten un informe y aporten cuantos datos en orden a la misma les sea posible antes del día 30.

Se dió cuenta después de los concursos de ganados celebrados y de los que se encuentran en proyecto, resolviéndose conceder para los de Origuera y Carballo, 2.845 pesetas a cada uno; 1.500, al de Orihuela; 2.685, al de León; 925, al de Villablino; 4.500, al de Burgos; 4.000, al de Soria; 6.000, al de Zaragoza; 245, al de Avilés, y 3.000, para el de Granada.

Aprobóse asimismo la constitución de las Juntas provinciales de Ganaderos de Baleares y Vizcaya, y, por último, fueron resueltos algunos expedientes de vías pecuarias de Manzanares el Real, Garganilla, Miraflores de la Sierra, Galápagos, Torreledones, Cambil, Fuentelapeña, Villadango, Guadalajara y Valdegarra.

Los servicios de la Asociación

Dolvos «Nemar». Producto nacional para combatir y curar la roña, sarna y demás enfermedades parasitarias en el ganado lanar y cabrio.

Habiendo celebrado la Asociación un nuevo convenio con los fabricantes de este producto, se pone en conocimiento de los asociados que, a partir desde esta fecha, el precio del paquete de un kilo será el de 450 pesetas sobre vagón Madrid, y cuando los pedidos lleguen a veinte paquetes se pondrán libres de gasto en la estación de destino que indique el ganadero.

Mercado de lanas

Según haciéndose operaciones en lanas nuevas, y estos días se nota ya la animación que era de esperar después de firmada la paz.

En la provincia de Badajoz se están comprando los tipos corrientes entre 35, 45 y 50 pesetas, término medio.

En merinas finas, trashumantes, se han hecho pocos contratos. Hay ofertas entre 55 y 70 pesetas arroba.

En la campaña de Córdoba, lanas entrefinas, se han pagado de 32 a 34 pesetas, y merinas, de 45 a 48.

En la de Jaén, entre 30 y 35 pesetas.

En la provincia de Madrid, lana churra, de 50 a 55 pesetas.

En la provincia de Cádiz, de 32 a 35 pesetas, lana entrefina, blanca y negra.

En algunos pueblos de la provincia de Granada, lana entrefina, a 25 pesetas.

Algunos compradores fijan los precios corrientes, para las lanas merinas

trashumantes, de cinco reales por unidad de rendimiento y arroba, y de cuatro y medio para las merinas estantes, aunque nos parecen bajos esos cálculos.

Se esperan órdenes de compras de importancia, que darán animación al mercado.

Trabajos del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería

He aquí la relación de los efectuados durante el presente mes:

Continuación de los realizados para llevar a su término la confección de la estadística referente a viñedos y olivares, con expresión de la extensión superficial, producciones, destino, clases, precios, nombres de principales cosecheros e industriales y maquinaria empleada.

Acuerdo de pasar a los jueces respectivos, cuando trascurra el período electoral, dos relaciones de contribuyentes morosos en el pago de cuotas por el impuesto de reparto de langosta, pertenecientes a los pueblos de Ribera del Fresno y Peñalsordo, para que, con arreglo a la ley de Plagas del Campo, se hagan efectivas por la vía de apremio, entregando el importe de la recaudación a los presidentes de las Juntas locales.

Trabajos de información agrícola pertenecientes al mes actual y acuerdo de remitirlos a la Superioridad, referentes a cereales, leguminosas, tubérculos, productos transformados, ídem animales, ídem diversos y carnes y observaciones generales sobre las cosechas y estados de los campos y la ganadería.

Acuerdo de admitir la dimisión del presidente de la Junta local de Plagas del Campo de Herrera del Duque y del vocal secretario de la de Cabeza del Buey, procediendo a la designación de los señores que hayan de sustituirlos.

Acuerdo de aceptar las propuestas de multas hechas por las Juntas locales de Castura, Llera y Segura de León contra varios propietarios que no realizaron trabajos eficaces de extinción en la primavera pasada y—previos los trámites y formalidades legales—proponer, respecto a Castuera, ante el señor Gobernador civil, como encargado de la ejecución de la ley, imponga a la vecina de aquella localidad, doña Amalia Morales, multa a razón de 20 pesetas por cada hectárea de las 203 de terreno infestado en la dehesa de su propiedad denominada «Las Cabezas», con arreglo a lo prevenido en el artículo 65 de la citada ley, que preceptúa como correctivo para las infracciones la escala de 10 a 80 pesetas por hectárea, e igualmente contra la misma interesada, proponer también la multa a razón de 10 pesetas por la misma causa, en las 15 hectáreas de la finca denominada «Cerro Merdián», y en cuanto a los de Llera y Segura de León, proceder con vista de los antecedentes que le han sido reclamados a aquellas Juntas locales.

Despacho de otros asuntos de trámite, trasmisión de órdenes especiales y de carácter circular con instrucciones referentes a la campaña contra la plaga de langosta; asuntos relacionados con el Gobierno civil sobre expedientes de Comunidades de Labradores y deslinde de vías pecuarias.

CONSULTORIO DEL OCULISTA DON DELFIN CÁCERES GIMÉNEZ

Castuera, del 2 al 9 de julio. Puebla de Alcocer, del 10 al 18.

FABRICA DE ANISADOS DE Claudio Cabo Barroso RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

(Recuerdos del año 1915)

DON QUIJOTE, LA GUERRA Y los selectos anisados marca «ROMANONES» Y «FRESNO»

Un inglés ha presagiado que el mundo termina pronto; debe ser sin duda... tonfo que no bebe mi Anisado. Si éste lo hubiera probado su manía desaparecería; porque vive cuanto quiera el que en mi Anis se ha bañado.

Probad el Anis del ZORRO Carlos Vidarte—JEREZ

LOS PUEBLOS

Azuaga

Rectificando.—En justa defensa

Señor director de CORREO DE LA MAÑANA.

Badajoz.

Muy señor nuestro y de nuestra más distinguida consideración.

Rogamos a usted muy encarecidamente que, dada su caballerosidad y porque suponemos que así lo eslimará de justicia, se digne insertar la presente en las columnas de su digna dirección.

En la segunda columna de la tercera página del número 1.740, de ese periódico, correspondiente al sábado 14 de junio actual, aparece una información tendenciosa y completamente falsa sobre el hecho de la muerte del que fué en ésta jefe de Policía, y la cual, no obstante la procedencia que usted le asigna, no dudamos sorprendió su buena fe.

En dicha información se asegura que «inopinadamente» dos individuos, parapetados en el quicio de una puerta, dispararon contra el Manuel Martín Luján, en ocasión de que éste salía de una casa de lenocinio, al abrir a las llamadas de los agresores.

Afirmación completamente gratuita, que perjudica grandemente y que conviene rectificar, como lo hacemos.

Anfe todo el informador, por perspicacia o por creerlo tal vez innecesario, no preambula con antecedentes que siempre sirven para la buena marcha del lector y se olvida de decir que el difunto era individuo licenciado de presidio por varias muertes, y que su vida se sostenía por espanto en ésta; así como tampoco se hace constar que el tal Chispita (su alias) perseguía de un modo afrentoso y continuo al agresor, Manuel Martínez Calero, quien sabe si porque éste no se avenía a «pagar el barato», y que el mismo día de autos, fútilmente ofendiéndole de palabra y obra, hasta el extremo de abofetearle y, además, disparar contra él, cuando se marchaba, tres tiros, en plena calle, que no hicieron blanco.

En cuanto a lo de la «sorpresa» en el hecho principal, no cabe; ya que ese su muy digno periódico, en su errónea información, calle y no relata fielmente tal como fué, pues al llamar los aludidos a la puerta, el ama les conoció y rogó al policía no se abriera, para evitar disgustos; pero éste, como buen «valiente», fué hacia la puerta y, entreabriendo ésta, disparó un tiro contra los que llamaban, acto que provocó la de repeler la agresión e imprudencia que le costó la vida.

Se afirma también en su periódico, de un modo gratuito, que uno de los autores del hecho fué Aniceto Merino Durán, cosa totalmente opuesta a lo cierto y recordo; debiéndose hacer constar que el Merino no sería tal, por cuanto, en el momento en que el Juzgado de instrucción practicó las primeras diligencias, le concedió la libertad que disfruta.

Resulta, pues, que lo que su periódico llamaba, en su buena fe sorprendido, un «asesinato», no fué, en realidad, más que el acto de repeler una agresión cometida por el jefe contra un individuo que en otras muchas ocasiones había contestado con el silencio y la retirada prudente a las insolencias, desplantes y ofensas de su perseguidor.

Ya, antes de ahora, señor director, uno de los que firmamos la presente habiésemos dirigido a usted en súplica de rectificación, de cuyas cuartillas «acusar» en el periódico correspondiente al 25 de los corrientes; pero como quiera que en él se pretende, o parece pretenderse, no querer rectificar, so pretextos que podrán aparecer, pero no creemos suficientes, creímos y continuamos creyendo que nos asiste derecho, que esperamos se nos reconozca, para llevar a cabo la necesaria rectificación de los errores que empañan la verdad de los hechos y perjudican grandemente, sin el menor beneficio para tercero.

Quede sentado, puesto que ello es el fiel reflejo de la verdad, que el Manuel Martín Luján perseguía con saña y frecuentemente ofendía de palabra y obra al Manuel Martínez Calero; que el día de autos, el Martín abofetó al Martínez y disparó contra él tres tiros; que el primero que hizo disparo, al abrir la puerta, fué el jefe de policía; que el Martínez causó la muerte de Chispita al repeler la agresión de aquél; y, por último, que Aniceto Merino Durán, que autoriza la presente, no fué autor, pero sí testigo presencial de los hechos y ratifica cuanto decimos.

Tenemos la convicción moral de que, absolutamente nadie, de cuantos hayan prestado declaración en el sumario, ha podido ni puede afirmar lo contrario de cuanto decimos y de ello el acto de la vista convencerá a todos.

Dispense tanta molestia, señor director y reciba el testimonio de nuestra más distinguida consideración y respeto.—Aniceto Merino, Enrique Merchán. 27 de junio de 1919.

Ofertas que se hacen

Badajoz.—Don Ramón Montero de Espinosa vende 700 borros y 800 borregos pelados. Vende también tres hermosas yeguas paridas, dos de ellas con rastra mular, y cinco yuntas de erales para labor.

Berlanga.—Don Perfecto Montanero vende 1.000 borregos a precios corrientes y también grandes cantidades de cebada.

Bienvenida.—Don Juan García, vende 500 borregos merinos.

Campillo de Llerena.—Don Juan Balas Hernández desea vender 80 carneros y 40 borros y borras.

Cheles.—Don Pedro Troca, tiene a la venta 60 vacas de parir.

Don Eduardo Sierra, vende 10 años.

Casas de Reina.—Don Cipriano Rodríguez Tena, vende dos vacas paridas.

Don Antonio Cabezas Guardado, tiene a la venta siete uteras (novillas) y unas 51 vacas 100 cabras, 200 ovejas y 30 cerdos.

Don Claudio Ramos Pablo, 10.000 kilos de lana fina y el corfe de este año.

Don Benigno Cabezas Méndez tiene a la venta 100 ovejas merinas, 150 borregos machos, 200 carneros primales, dos vacas grandes, cuatro novillos uteros y cinco añosos.

Olivenza.—Don Fernando Gómez tiene a la venta 1.500 cabezas de ganado lanar, ovejas y carneros, y 1.000 arrobas de vinagre.

Puebla del Prior.—Don Eugenio Fernández, vende 400 ovejas de buena edad y 200 viejas.

Don Pedro González, tiene a la venta 200 ovejas viejas y 400 borregos.

Higuera de la Serena.—Don Ricardo Romero de Tena tiene a la venta 800 arrobas de lana fina. Para tratar, con dicho señor.

Segura de León.—Don José Díez tiene a la venta 80 cerdos de dos años con cinco o seis arrobas, y 350 borregos, todos en buenas condiciones.

Los Santos de Maimona.—Don Juan Rico Durán, tiene a la venta 400 borros, 260 primales y cinco vacas.

Don Pedro Rico Gómez tiene a la venta 1.700 arrobas de lana fina superior calidad.

Monesterio.—Los señores Sayago, venden 1.000 arrobas de lana basta.

Navalvillar de Pela.—Don Francisco Roldán Arroyo, desea comprar 60 o 70 vacas de parir.

Palomas.—Don Andrés Franco Pulido tiene a la venta 70 arrobas de lana fina del corte de este año y 80 ovejas merinas.

Santa María.—Don Juan Díez Pérez, tiene a la venta once erales para carne, muy gordos.

Don Antonio Ramírez tiene a la venta 280 entre borros y carneros merinos, en buenas condiciones de carnes.

Villanueva del Fresno.—La señora viuda de don Aquilino Tomé, vende 450 arrobas de lana fina, merina, trashumante, acto que provocó la de repeler la agresión e imprudencia que le costó la vida.

Se afirma también en su periódico, de un modo gratuito, que uno de los autores del hecho fué Aniceto Merino Durán, cosa totalmente opuesta a lo cierto y recordo; debiéndose hacer constar que el Merino no sería tal, por cuanto, en el momento en que el Juzgado de instrucción practicó las primeras diligencias, le concedió la libertad que disfruta.

Resulta, pues, que lo que su periódico llamaba, en su buena fe sorprendido, un «asesinato», no fué, en realidad, más que el acto de repeler una agresión cometida por el jefe contra un individuo que en otras muchas ocasiones había contestado con el silencio y la retirada prudente a las insolencias, desplantes y ofensas de su perseguidor.

Ya, antes de ahora, señor director, uno de los que firmamos la presente habiésemos dirigido a usted en súplica de rectificación, de cuyas cuartillas «acusar» en el periódico correspondiente al 25 de los corrientes; pero como quiera que en él se pretende, o parece pretenderse, no querer rectificar, so pretextos que podrán aparecer, pero no creemos suficientes, creímos y continuamos creyendo que nos asiste derecho, que esperamos se nos reconozca, para llevar a cabo la necesaria rectificación de los errores que empañan la verdad de los hechos y perjudican grandemente, sin el menor beneficio para tercero.

Quede sentado, puesto que ello es el fiel reflejo de la verdad, que el Manuel Martín Luján perseguía con saña y frecuentemente ofendía de palabra y obra al Manuel Martínez Calero; que el día de autos, el Martín abofetó al Martínez y disparó contra él tres tiros; que el primero que hizo disparo, al abrir la puerta, fué el jefe de policía; que el Martínez causó la muerte de Chispita al repeler la agresión de aquél; y, por último, que Aniceto Merino Durán, que autoriza la presente, no fué autor, pero sí testigo presencial de los hechos y ratifica cuanto decimos.

Tenemos la convicción moral de que, absolutamente nadie, de cuantos hayan prestado declaración en el sumario, ha podido ni puede afirmar lo contrario de cuanto decimos y de ello el acto de la vista convencerá a todos.

Dispense tanta molestia, señor director y reciba el testimonio de nuestra más distinguida consideración y respeto.—Aniceto Merino, Enrique Merchán. 27 de junio de 1919.

Propietarios: Viuda e hijos de R. J. Chavarri Lealtad, 12.—Madrid.

El mejor purgante conocido: Aguas Minerales Naturales de

CARABANA

Depurativas Antiféripéticas Antibiliosas

AVISO: Rechácese como falsa toda agua que se venda fuera de sus botellas originales y cerradas

CRÓNICA COMERCIAL Y AGRÍCOLA

Impresiones

Durante estos días, nótese gran movimiento en los ganaderos que se disponen a concurrir con sus ganados a la tradicional feria de San Juan, de Zafra.

Casas de Reina.—Don Cipriano Rodríguez Tena, vende dos vacas paridas.

arrobos de lana fina. Para tratar, con dicho señor.

Campaña lanera

Aumenta cada día más la intensidad del mercado lanero en la provincia, viéndose muy animados los mercados y con mucha actividad en la demanda.

NOVIAS

Antes de comprar el mobiliario, visitad los grandes almacenes de muebles EL TRIUNFO.

Maquinaria Agrícola

LOPEZ BELMONTE, S. A.-Albacete. Exclusiva para la venta de las famosas segadoras "ADRIANCE".

Las habas frescas

En el mercado de cereales, la actividad se inclina hacia las habas, mucho más si tenemos en cuenta para sancionar esta demanda, que las habas este año son escasas.

Medellín

El día 19 del corriente, quedó constituido en esta localidad el Sindicato Católico Agrario, gracias al celo desplegado en los trabajos hechos para este fin, por los señores don Julio Gálvez y don Julián Casayo.

Mercado sevillano

Información del día ACEITE DE OLIVA. Día 26 de junio de 1919. A pesar de la tendencia del mercado, la entrada de arriera es nula.

NAZARNORIMA



Todo el mundo lo prefiere; es el mejor, el más suave, el más agradable. Es una verdadera golosina.

Ofertas que se hacen

Badajoz.—Don Ramón Montero de Espinosa vende 700 borros y 800 borregos pelados.

SELLO JAPONÉS "GIMEN,"

El más rápido, seguro e inofensivo. Desaparece la fiebre y toda clase de dolor nervioso y trastornos en la mujer.

ANTINEURALGICO

Preparador farmacéutico, Doctor Iato y Doucet, ex Químico del Laboratorio Municipal de San Sebastián.

JERONIMO FORDE RAPIELL

Ortopédico de la Clínica de niños de la Facultad de Medicina. CALLE DE JUAN DE MENA, 23, 1.º MADRID.

LOS PUEBLOS

Aceuchal. La cultura como nivelador social. El estudio de la historia, mejor aún, de la filosofía de la historia, demuestra de modo concluyente que el espíritu humano adquiere cada vez más fuerza.

sentir el benéfico influjo de la civilización de la cultura; pasado algún tiempo, cuando su acción sobre éstas ha llegado a alcanzar cierto grado de intensidad.

SUBLIMADO EXTRA

AZUFRE. En sacos de 46 kilos, a 46 pesetas uno. Se garantiza el mejor resultado.

GRUPE

Para prevenirse de la GRIPE desinfectad vuestras casas con ZOTAL.

Medellín

El día 19 del corriente, quedó constituido en esta localidad el Sindicato Católico Agrario, gracias al celo desplegado en los trabajos hechos para este fin.

Medellín

El día 19 del corriente, quedó constituido en esta localidad el Sindicato Católico Agrario, gracias al celo desplegado en los trabajos hechos para este fin.

SELLO YER CURA. DOLORES de CABEZA, GRIPPE, JAQUECAS, NEURALGIAS, COLICOS, DOLOR de MUELAS, DOLORES NERVIOSOS y toda clase de dolores REUMÁTICOS.

Con el 202 se cura la hemorragia o purgación, por larga y crónica que sea. No produce dolor, no mancha, no irrita, ni produce estrecheces uretrales.

DIAZ Y REINARES. ALMACÉN DE TEJIDOS. CALLE DE SAN JUAN, 38 Y BRAVO MURILLO, 2 Y 4. FABRICA DE IMPERMEABLES.

LA PRINCESITA DE LOS BREZOS

NOVELA ESCRITA EN ALEMÁN. EUGENIA MARLITT. ¡Hola! ¿Conque también le da por lo sentimental a la princesita de los brezos?

No comprendo de dónde sacó fuerzas mi compañera para mirar fijamente y con glacial indiferencia los ojos pardos de aquel hombre.

una ligereza que no me pareció en armonía con el reposo que siempre había observado yo en sus movimientos.

cabeza, repuso algo desconcertado: —Está bien, pero antes tengo que volver a la posada.

esbelto cuerpo, y un estrecho cinturón ceñía su falda, dibujando sus hermosas formas.

mientras Carlota se sentaba en un sillón y se colocaba en la falda, no sin echarle una reprimenda, al gruñido perillero que durante un rato había intentado restregarse en mi vestido nuevo.